

le halla, epoca en q. se p. informen
a los habitantes principios a sentirse, pro-
greso q. by ninguno hayan observado
diariamente, dando ^lhacia a experi-
mentado, con lo demas q. se concede a
su ilustracion y debida devenida con
la posible premura, bien entendido q.
el decoro q. debe tributarse a todo
Concejal y la confianza q. recíproca-
mente inspiran a talorp ^rexija se
cumpla su cometido a que si en contra-
son el interes en tal extension y estado
q. exija de momento cohibir su marcha,
adopten preventivamente ^{te} algunos medio
económicos, valiendose del auxilio
de los Dip. y Vecinos respectivos, y per-
maneciendo por la operacion q. con-
sistan p. este medio la posible econo-
mia ~~consistiendo~~ ^{te} la pronta consecucion
del objeto, dando parte p. escrito dirigido al
p. D. ^{te} y a q. p. m. conducto llegue a la
b. p. y acuerde en sus respectivos cargo
lo conuen. ^{te} ^{te} sin perjuicio ^{te}

